

Reglamento para la Aplicación de la Metodología para el Cálculo de Multas

La **Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP)** ha expedido un nuevo reglamento que define cómo se calcularán las multas por infracciones a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP). Este reglamento está vigente desde el **16 de julio de 2025** y busca aplicar sanciones de forma proporcional, considerando factores como la intención, el daño causado y la reincidencia.

Impacto empresas privadas

Las empresas privadas que infrinjan la LOPDP pueden enfrentar multas significativas:

- **Infracciones leves:** Multas entre 0.1% y 0.7% del volumen de negocio del año anterior.
- **Infracciones graves:** Multas entre 0.7% y 1% del volumen de negocio del año anterior.

Ejes fundamentales para el cálculo de multas

1. **La intencionalidad:** Evalúa si la infracción fue cometida de forma deliberada o por negligencia.
2. **La reincidencia de la infracción:** Considera si el infractor ha cometido la misma conducta en más de una ocasión.
3. **La naturaleza del perjuicio ocasionado:** Analiza el impacto o daño causado a los titulares de los datos personales.

Puntos clave del reglamento

- La SPDP podrá modificar la metodología en cualquier momento para mejorar su aplicación.
- Se implementará un sistema informático para aplicar el reglamento, con plazo de tres meses desde su publicación.
- El Reglamento y su Anexo I son de uso obligatorio por parte de la SPDP al momento de imponer sanciones.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2025. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.